

Noticia publicada en Diario Vasco sección Bidasoa, el sábado día 13 de Septiembre de 2014.

## **Las solicitudes de ayudas para la compra de material escolar se podrán presentar a partir del lunes**

**- Los gastos deberán haber sido realizados en establecimientos de la ciudad entre el 1 de julio y el 15 de octubre**

-

M.A.I. | IRUN.

13 septiembre 2014 00:17

El próximo lunes, día 15, se abrirá el plazo de solicitudes del programa de ayudas a las familias para la compra de material escolar y de apoyo al comercio de la ciudad. Este programa, denominado Ikasi eta erosi Irunen, fue aprobado por el Pleno el pasado 4 de abril, con el objetivo de ayudar de manera directa a las familias irundarras en un momento en el que los gastos se incrementan notablemente.

Las ayudas están dirigidas a las familias con niños empadronados en Irun, nacidos entre los años 1997 y 2008, alumnos de educación obligatoria (Primaria y ESO). Los gastos subvencionables abarcan diversos artículos necesarios para la escolarización, como libros de texto, material de escritorio, uniformes, ropa y calzado para Educación Física y gafas o lentillas correctoras, entre otros.

Para la concesión de estas subvenciones, existen tres tramos, en función de la renta. Aquellas unidades familiares, empadronadas en Irun, con hijos matriculados en un centro escolar (sea éste de la ciudad o no) y con una renta anual total por debajo de los 25.000 euros, recibirán 75 euros de ayuda directa sólo con justificar la compra en tiendas de Irun de material subvencionado por ese valor. En las familias cuyos ingresos anuales se encuentren entre los 25.000 y los 37.000, la cuantía será de 50 euros y para las que ingresen entre 37.000 y 50.000, la subvención será de 25 euros. Por encima de los 50.000 euros anuales, las familias no tendrán derecho a la concesión de estas ayudas.

En Irun, hay alrededor de 6.600 niños y niñas entre 1º de Primaria y 4º de Secundaria que forman parte de 4.653 unidades familiares, de las cuales aproximadamente un 74% (alrededor de 3.500) podrían recibir subvención si la solicitan.

## **Comercios de Irun**

Los gastos subvencionables deberán haber sido realizados en establecimientos de la ciudad entre el 1 de julio y 15 de octubre. Es importante conservar el ticket de compra ya que en el momento de la solicitud, el solicitante deberá encontrarse en posesión de la factura o documento análogo que lo sustituya, perteneciente a comercios de Irun en los que se justifique la compra de material escolar por valor igual o superior al importe de la ayuda.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre, bien a través de [www.irun.org](http://www.irun.org) para lo que es necesario el uso de la Irun Txartela o bien en las oficinas del SAC. En la solicitud, se indicarán los datos relativos al menor por quien se solicite la subvención (nombre, apellidos, domicilio, fecha de nacimiento y centro escolar en el que cursa sus estudios) y los datos del solicitante (nombre, apellidos, nº de identificación -DNI, NIE o pasaporte-, domicilio y número de cuenta corriente para el abono de la subvención).